



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDÍO
Rad. 2024.00004**

Diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Atendiendo que lo pretendido por el accionante JUAN ESTEBAN TORO GONZALEZ, es que se realicen todos los actos administrativos necesarios para que se lleve a cabo su nombramiento y posesión en periodo de prueba del cargo AGENTE DE TRANSITO. CODIGO 340. GRADO 3, SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA, se dispone la **VINCULACIÓN** de las personas que superaron el proceso de selección y que se encuentran en LISTA debidamente ejecutoriada e informada al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA.

Como quiera que la judicatura desconoce dicha relación y los correos electrónicos de las personas que superaron el proceso de selección y se encuentran en lista de elegibles, se dispone que a través de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL y el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, procedan a su notificación o publicar la presente acción excepcional, para que aquellos, si lo consideran pertinente, entren a ejercer su derecho de defensa en favor de sus intereses.

Favor allegar el documento soporte de la respectiva notificación o publicidad de lo encomendado. Se les concede el término de un (1) día para materializarlo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MERCEDES MENESES OSORIO

Jueza

Firmado Por:
Angela Mercedes Meneses Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Penal 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f79d5375277a0e0c65d8576eec6d7a38993dce762495145e35cb2ae83fdaea7**

Documento generado en 19/01/2024 03:18:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>